

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 36.148/16- T.C, caratulado: “SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 J 10 SAF 25; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2018 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 09 de Agosto de 2019, el. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2018 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 171.074,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma